

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4557 MADRID

El Juzgado n.º 2 de lo Mercantil de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 580/08 por auto de fecha 22/12/08 se declaró en concurso voluntario a la mercantil Cine and Plasmavisión, S.L., con CIF. B-83621268.

2.º Que con fecha 16/01/13 se ha dictado resolución por la que:

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haberse realizado las operaciones de liquidación y pago de acreedores, indicando la inexistencia de actos y/o operaciones que conlleven a la interposición de acciones de reintegración a la masa del concurso o de exigencia de responsabilidad a terceros.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130002719-1